



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/002/2018



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. TECDMX/LPN/002/2018

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL TRIBUNAL
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/002/2018

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ÍNDICE PÁG.
Capítulo I	GENERALIDADES	3
Capítulo II	VENTA DE LAS BASES Y COSTO	4
Capítulo III	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR	4
Capítulo IV	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	5
Capítulo V	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍAS	8
Capítulo VI	FORMULACIÓN DE ACTAS	9
Capítulo VII	VISITA A INSTALACIONES	9
Capítulo VIII	FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	10
Capítulo IX	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y DE PROPUESTAS TÉCNICAS	10
Capítulo X	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS	12
Capítulo XI	COMUNICACIÓN DEL FALLO	13
Capítulo XII	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	14
Capítulo XIII	LICITACIÓN DESIERTA	14
Capítulo XIV	SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	14
Capítulo XV	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	15
Capítulo XVI	PATENTES, MARCAS Y REGISTRO DE DERECHOS	15
Capítulo XVII	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15
Capítulo XVIII	CONDICIONES DE PAGO	16
Capítulo XIX	IMPUESTOS	16
Capítulo XX	CASOS DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN	16
Capítulo XXI	RESCISIÓN DE CONTRATO	17
Capítulo XXII	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	17
Capítulo XXIII	SANCIONES	17
Capítulo XXIV	PENAS CONVENCIONALES	18
Capítulo XXV	INCONFORMIDADES	18
	ANEXO TÉCNICO	19
	ANEXO I	28
	ANEXO II	29
	ANEXO III	30
	CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN	31





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/002/2018

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, fracción VII, en relación con el 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo primero y 46, Base A, párrafo primero, inciso g) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 1 a 5, 7, 8, 11 a 15, 17, 18, 31, 35, 37, 38, fracción I, 39, 47, 49 a 67, 79, 80, 83, 84, 87, 94, 96 a 98, 100, 101, 103 a 106, 110 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, a través de la Secretaría Administrativa, ubicado en la calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional número **TECDMX/LPN/002/2018**, que se celebrará para la adquisición de artículos promocionales para el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Para efecto de las presentes bases, se entenderá por:

- Tribunal:** El Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
Comité: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
Contraloría: La Contraloría General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
Secretaría: La Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
Subdirección: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
Licitación: La Licitación Pública Nacional número TECDMX/LPN/002/2018.
Lineamientos: Los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
Identificación oficial vigente: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional.





TECDMX/LPN/002/2018

CAPÍTULO II **VENTA DE LAS BASES Y COSTO**

II.1 Las personas que estén interesadas en participar en esta Licitación Pública Nacional podrán consultar las bases y, en caso de confirmar su interés, presentarse en la Subdirección con el recibo de pago con el que se cubrió el costo respectivo.

II.2 Las bases de esta Licitación se encontrarán disponibles para su consulta y venta del **09 al 15 de agosto de 2018**, en la Subdirección, sita en la calle de Magdalena, Número 21, 4º piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100, teléfono 53 40 46 00 ext. 1211 y 1053, en un horario de **09:00 a 18:00 horas**, y tendrán un costo de **\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**. El interesado podrá realizar el pago mediante depósito a la cuenta bancaria número **65501353031** del **Banco Santander S.A.**, a nombre del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

II.3 Se extenderá una constancia de asistencia y con ello quedará registrada su participación y le serán entregadas las bases en la Subdirección, ubicada en el domicilio precisado en el punto inmediato anterior.

CAPÍTULO III **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR**

III.1 Descripción y cantidad:

El Tribunal requiere la adquisición de artículos promocionales de conformidad con las características que se señalan en el **Anexo Técnico**, que forma parte de las presentes bases.

III.2 Plazo, lugar y condiciones para la entrega:

Las personas licitantes ganadoras deberán entregar los bienes objeto de la presente Licitación, en la forma, términos, plazos y condiciones previstas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases en el almacén de este Tribunal, sito en la calle de Magdalena número 21, 2º piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, teléfono 53 40 46 00 ext. 1211 y 1053, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

III.3 La adquisición se adjudicará por conceptos a uno o varios proveedores conforme a las partidas en las cuales haya presentado propuestas.





TECDMX/LPN/002/2018

CAPÍTULO IV
REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR
EN LA LICITACIÓN

La presente Licitación se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 a 5, 7, 8, 11 a 15, 17, 18, 35, 37, 38, fracción I; 39, 47, 49 a 67, 79, 80, 83, 84, 87, 94, 96 a 98, 101, 103 a 106, 110 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos; y podrán participar las personas licitantes que cubran los requisitos establecidos en las presentes bases, debiendo atender a lo siguiente:

Únicamente podrán participar las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, cuyas actividades u objeto social, respectivamente, sean acordes con la naturaleza de los bienes que el Tribunal pretende adquirir por medio de la presente Licitación.

La documentación e información de la presente Licitación deberá presentarse en idioma español y expresarse en moneda nacional, será entregada en tres sobres dirigidos al Tribunal, plenamente identificados con el nombre de la persona concursante rotulado en el exterior, cerrados de manera inviolable y marcados con las letras "A", "B" y "C".

IV.1 El sobre marcado con la letra "A" contendrá la documentación legal, administrativa y financiera (en carpetas, utilizando separadores e índice para facilitar su revisión; sin engargolar o engrapar) que a continuación se enlista:

- A) Copia del recibo de pago de las presentes bases y constancia de asistencia de conformidad con el artículo 53 de los Lineamientos.
- B) Para personas físicas, acta de nacimiento; y para personas morales, acta constitutiva de la empresa, incluyendo las últimas modificaciones a la denominación, objeto social, administradoras/es y/o apoderadas/os de la sociedad, en caso de que existan, las que deberán estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Se tendrá por cumplido lo anterior si las personas morales exhiben un instrumento notarial que contenga la descripción sucesiva de las modificaciones solicitadas, incluyendo los datos relativos a las escrituras públicas respectivas.
- C) Poderes que acrediten la representación legal de la persona licitante.
- D) Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal.
- E) Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor de dos meses (luz, teléfono, agua o predial).
- F) Las personas licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y entregar, en original y copia fotostática para su cotejo, e





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/002/2018

- comprobante de domicilio que así lo acredite, así como nombrar un/a apoderada/o legítima/o, con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción.
- G) Carta Poder simple otorgada por la o el representante legal, en caso de que la persona que asista a los eventos no sea esta misma, así como la identificación oficial vigente tanto de la persona que otorga el poder, como de quien lo recibe, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, misma que estará firmada por dos testigos y acompañada de sus respectivas identificaciones en copia fotostática.
 - H) Formato original relativo a los datos de la persona licitante y de su representante legal **(Anexo I)**.
 - I) Original y copia fotostática, para cotejo, de la identificación oficial vigente de la persona que firma las ofertas. El nombre y apellidos deberán corresponder, en su caso, con los del documento indicado en los incisos B) y C) de este numeral.
 - J) Currículo original actualizado de la persona licitante, incluyendo relación (listado) vigente de clientes, de cada uno de los tres últimos años fiscales (2015, 2016 y 2017), con nombres, domicilio y teléfonos que sean verificables.
 - K) Relación de contratos otorgados a la persona licitante, que acredite su experiencia por cada uno de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) en el objeto requerido en la presente Licitación, debiendo especificar el nombre o denominación de la dependencia o entidad, persona física o moral que lo contrató, los datos generales de sus representantes, incluyendo los números de teléfono donde puedan ser contactados.
 - L) Copia del acuse de recibo de la declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio 2017 y entero provisional correspondiente a junio de 2018.
 - M) Original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que la persona licitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a la fecha de la presente Licitación.
 - N) Original de la carta en la que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 47 de los Lineamientos.
 - O) Original del escrito en el que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Secretaría.
 - P) Original del escrito en el que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que conoce y que se sujeta a los Lineamientos, sin reserva alguna.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/002/2018

- Q) Original del escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste, de ser el caso, que la empresa participante es de nacionalidad mexicana.

Los documentos requeridos en los incisos A), B), C), D), E), F) e I) anteriores, deberán presentarse tanto en original o copia certificada, y copia fotostática simple para su cotejo. Los documentos originales o las copias certificadas, según corresponda serán devueltos a la persona licitante, quedando las copias fotostáticas en poder de la Subdirección.

Las comunicaciones requeridas en los incisos G), H), J), K), L), M), N), O), P) y Q) de este punto deberán presentarse impresas en papel membretado de la persona licitante. Todas las copias fotostáticas simples de los requisitos solicitados en este apartado, deberán estar foliadas de forma legible y consecutiva, y firmadas por el representante legal o persona legalmente autorizada.

La falsedad en las manifestaciones realizadas por las personas concursantes "bajo protesta de decir verdad", se encontrarán sujetas a las sanciones que establezca la normativa correspondiente.

IV.2 El sobre marcado con la letra "B" contendrá la propuesta técnica, misma que deberá presentarse en papel membretado de la persona licitante, en la que se señalen todas y cada una de las características de los bienes, con base en el Anexo Técnico, **sin indicar costo**, debidamente foliadas de forma legible y consecutiva, y firmadas en cada una de sus hojas por la persona licitante o su apoderado legal o por quien se acreditó como tal en los incisos B) y C) del punto IV.1 de estas bases; además deberán incluir la siguiente documentación:

- A) La Propuesta Técnica deberá presentarse en original, papel membretado de la persona licitante, foliada de forma legible y consecutiva, y firmada en todas sus hojas, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras; con la descripción detallada de los bienes que oferta, refiriendo de manera pormenorizada sus características (presentar muestras de cada uno de los artículos) y garantías, incluyendo los períodos de las mismas.
- B) Original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que la persona licitante cuenta con plena capacidad para proporcionar los bienes solicitados y que cuenta con los elementos humanos, técnicos y materiales indispensables para el cumplimiento de lo solicitado en estas bases.

IV.3 El sobre marcado con la letra "C" contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento respectiva, la que deberá expresarse en moneda nacional.





TECDMX/LPN/002/2018

Los concursantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte correspondiente, a fin de que la Secretaría y el área requirente lo considere en su evaluación, en atención a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 80 de los Lineamientos.

CAPÍTULO V
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA
DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍAS

- A) Las ofertas económicas deberán presentarse en original, invariablemente foliadas de forma legible y consecutiva, y firmadas en cada una de sus hojas por la persona licitante o su apoderada/o legal, estar impresas en papel membretado de la persona licitante o quien ostente su representación legal (mismo que se acreditó en los incisos B) y C) del punto IV.1 de estas bases), sin tachaduras ni enmendaduras, señalando hasta centésimos el precio unitario de cada uno de los bienes solicitados en los términos que establece el **Anexo Técnico**, así como el subtotal y total de los bienes ofertados en moneda nacional, con número y letra.
- B) Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta, sin posibilidad de ofertar opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia hasta el total cumplimiento del contrato y a partir de la presentación de la oferta.
- D) En su oferta económica la persona licitante deberá manifestar que, en caso de que se le adjudique un contrato objeto de este procedimiento, acepta y se sujeta a los términos y condiciones contractuales del Tribunal, así como a la forma de pago, plazos, condiciones y lugar establecidos para la entrega de los bienes, en conformidad con lo que se precisa en las presentes bases.
- E) En el caso de detectar errores aritméticos en las ofertas, estos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra.
- F) Conforme a lo señalado en el artículo 97 de los Lineamientos, las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas presentadas, se constituirán mediante fianza, cheque certificado o de caja a nombre del Tribunal, en moneda nacional y por un importe igual al 5% respecto del total ofertado antes del IVA y con una vigencia hasta el término total de la Licitación.
- G) En caso de garantizar el sostenimiento de las ofertas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Anexo II** (texto de fianza).





TECDMX/LPN/002/2018

- H) El Tribunal conservará en custodia las garantías de sostenimiento hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a las personas licitantes, salvo la de aquella a quien se hubiera adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que la persona licitante ganadora constituya la garantía de cumplimiento correspondiente.
- I) Conforme lo señalado en los Lineamientos, las condiciones contenidas en las presentes bases y en las propuestas técnicas y económicas presentadas **no podrán ser negociadas**, asimismo, **no podrán ser modificadas**, una vez celebrada la junta de aclaraciones.
- J) La forma, términos, plazos y condiciones para la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, se realizarán de acuerdo a las especificaciones previstas en el **Anexo Técnico** y el punto III.2 de las presentes bases.

CAPÍTULO VI **FORMULACIÓN DE ACTAS**

La Secretaría levantará las actas relativas a cada evento público realizado dentro del presente procedimiento, como son los de: a) La junta de aclaraciones, en la que se harán constar las preguntas de las personas licitantes y las respuestas correspondientes, así como las aclaraciones de la convocante, si las hubiera; b) La revisión de documentación legal y administrativa; c) La apertura de propuestas, técnicas y económicas en las que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubiesen sido descalificadas, las causas que motivaron dicha descalificación y el fundamento legal aplicable; y d) El fallo de la Licitación.

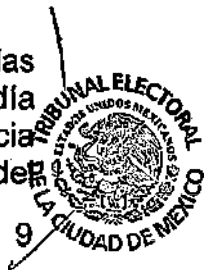
Se hará constar su desarrollo y, en su caso las manifestaciones que realicen quienes asistan.

Las actas serán firmadas por las personas servidoras públicas participantes y por las personas licitantes asistentes a cada evento; en caso de que alguna de las personas licitantes se negara a firmar, ello no invalidará el acta correspondiente.

De las actas levantadas durante los actos del proceso de la Licitación, se pondrán copias simples a disposición de las personas licitantes en la Secretaría, las cuales podrán recogerse a partir del mismo día en que se realice cada acto y durante los cinco días hábiles posteriores.

CAPÍTULO VII **VISITA A INSTALACIONES**

De conformidad con el artículo 57 de los Lineamientos, se realizará una visita a las instalaciones donde se presentarán diversos artículos objeto de esta licitación el día **16 de agosto de 2018 a las 11:00 horas**, por lo que el lugar de registro y asistencia se llevará a cabo en la recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja de





TECDMX/LPN/002/2018

inmueble localizado en la calle de Magdalena número 21, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida el personal designado por la Subdirección trasladará a quienes participen al espacio destinado para este evento. La asistencia es obligatoria, al término de la cual se expedirá constancia de visita a las instalaciones, misma que será requisito para tener derecho a presentar sus propuestas.

Para estos actos participará invariablemente personal de la Contraloría General y de la Dirección General Jurídica, ambas del Tribunal.

CAPÍTULO VIII **FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, el Tribunal celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, el día **16 de agosto de 2018 a las 11:30 horas**, por lo que el lugar de registro y asistencia se llevará a cabo en la recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida el personal designado por la Subdirección trasladará a quienes participen al espacio destinado para este evento. La asistencia será optativa, considerando que las personas interesadas que no se presenten y decidan participar aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Tribunal. Los acuerdos emanados de la junta de aclaraciones serán obligatorios para todas las personas licitantes.

Con el propósito de atender adecuada y oportunamente todas las dudas, se sugiere enviar por escrito sus cuestionarios en archivo Word 97-2001 o superior, a partir de la entrega de bases y hasta 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones, al domicilio mencionado en el Capítulo I de estas bases, o bien a la cuenta de los correos electrónicos: itzel.romero@tedf.org.mx, y octavio.morales@tedf.org.mx.

No obstante lo anterior, los participantes podrán solicitar verbalmente aclaraciones en la junta.

CAPÍTULO IX **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL,** **ADMINISTRATIVA Y DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

El acto de presentación de sobres, de revisión de documentación legal y administrativa, y de apertura de propuestas técnica y económica se llevará a cabo en dos etapas.





TECDMX/LPN/002/2018

IX.1 Una primera etapa, a celebrarse el día **23 de agosto de 2018 a las 11:00 horas**, siendo el lugar de registro de asistencia el área de recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida, el personal designado por la Subdirección trasladará a las personas licitantes al área que se designe para este evento.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia en el formato destinado para tal efecto; no se aceptará el ingreso de licitantes que lleguen posteriormente de la hora indicada para la celebración del evento.

Se procederá a solicitar a los licitantes la entrega de los tres sobres debidamente cerrados. Hecho lo anterior, se procederá a la apertura de los sobres marcados con la letra "A", revisándose la documentación legal y administrativa y, descalificándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos solicitados en el punto **IV.1** de las presentes bases. Las personas licitantes que hubieren sido descalificadas no podrán acudir a etapas posteriores a aquella en que se les descalificó, devolviéndose en el acto los sobres marcados con las letras "B" y "C", previo acuse de recibo que obrará en el acta. A continuación se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, de cada una de las personas licitantes que no hayan sido descalificadas.

Las personas servidoras públicas de este Tribunal presentes en el acto y, por lo menos una persona de los licitantes, rubricarán la totalidad de la documentación legal y administrativa presentada, las ofertas técnicas aceptadas para el correspondiente análisis por parte de la convocante, así como los sobres cerrados que contienen las ofertas económicas, mismos que quedarán en custodia de la Secretaría, hasta la fecha y hora en que se llevará a cabo la segunda etapa del acto, en el que se dará la apertura de ofertas económicas.

IX.2 La segunda etapa se efectuará el día **29 de agosto de 2018 a las 11:00 horas**, siendo el lugar de registro de asistencia el área de recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida, el personal designado por la Subdirección trasladará a los licitantes al espacio que se designe para este evento. Iniciando el acto, se emitirá el fallo técnico y se procederá a la apertura de las ofertas económicas (sobre marcado con la letra "C") de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido descalificadas, dándose lectura en voz alta a los importes de aquellas propuestas que hayan cubierto todos los requisitos exigidos, así como el tipo de garantía y su monto.





TECDMX/LPN/002/2018

CAPÍTULO X
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

X.1 Para evaluar las propuestas técnicas, la Subdirección conjuntamente con las áreas requerientes evaluarán:

- A) Que las mismas cumplan con la totalidad de la información y requisitos solicitados en el **Anexo Técnico**, así como en el **Capítulo IV**, punto **IV.2** de las presentes bases;
- B) Que las características de los bienes ofertados correspondan a las indicadas en el **Anexo Técnico** de estas bases; y
- C) Emitirá un dictamen de evaluación que servirá como fundamento para el fallo técnico. En dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron su desechamiento. En la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

Las personas licitantes cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores, pasarán a la segunda etapa del acto, (apertura de ofertas económicas).

X.2 Para evaluar las ofertas económicas, la Subdirección en coordinación con la Dirección de Planeación y Recursos Financieros:

- A) Revisará que el monto de garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un importe igual al 5% del total ofertado sin considerar impuestos y con una vigencia hasta el término del procedimiento a partir de la entrega de las ofertas y, en caso de presentar fianza, que la misma contenga el texto indicado en el **Anexo II**. La garantía será devuelta por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a las personas licitantes dentro de los quince días hábiles posteriores al acto del fallo de adjudicación, excepto la que corresponda a quien resulte adjudicado, la que se retendrá hasta el momento en que se firme el contrato respectivo y se constituya la garantía de cumplimiento del mismo.
- B) Verificará que las operaciones aritméticas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los bienes materia del presente procedimiento.
- D) Verificará que los precios ofertados por concepto y partida sean fijos, sin escalación, y con una vigencia hasta el total cumplimiento del contrato.
- E) Revisará que las características de los bienes, descritos en la oferta económica, sean iguales a las presentadas en la oferta técnica.





TECDMX/LPN/002/2018

- F) Elaborarán Dictamen Económico en el que se plasme el cumplimiento de los requisitos que para las propuestas económicas se establecen en las presentes bases.
- G) Elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados que permitirá analizar cada una de las propuestas aceptadas y servirá como fundamento para emitir el fallo de adjudicación.

X.3 Adjudicación del contrato:

- A) El contrato correspondiente al objeto de la presente Licitación se adjudicará a la persona licitante que presente la oferta solvente más baja; reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el Tribunal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- B) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases, los bienes se adjudicarán a la persona licitante que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo cumpliendo con las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento y oportunidad.
- C) En caso en que dos o más personas licitantes se encuentren en igualdad de condiciones técnicas y económicas, el contrato se adjudicará al ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Tribunal en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante ganadora.

CAPÍTULO XI **COMUNICACIÓN DEL FALLO**

En junta pública se dará a conocer el fallo de la Licitación el día **03 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas**, siendo el lugar de registro de asistencia la recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100, en punto de la hora establecida el personal designado por la Subdirección trasladará a las personas licitantes al espacio que se designe para este evento, elaborándose para ello un acta firmada por la personas servidoras públicas participantes y las personas licitantes asistentes. En caso de que alguno de los licitantes no asistiera a dicho evento, esto no invalidará el fallo, teniendo la obligación de acudir a notificarse del mismo a la Secretaría dentro de las **48 horas** siguientes a su emisión, apercibiéndose que de no hacerlo se le tendrá por notificado de manera automática, surtiendo todos sus efectos legales y administrativos.





TECDMX/LPN/002/2018

CAPÍTULO XII
CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

Se descalificará la propuesta de la persona licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos y especificaciones establecidos en las bases y **Anexo Técnico** de la presente Licitación.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro licitante para elevar los precios de los bienes objeto de la Licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Tribunal, se comprueba que no cuenta con la infraestructura o capacidad necesaria para proporcionar los bienes objeto de la Licitación.
- D) Si la o el licitante no acepta las correcciones a su propuesta manifestadas en el **Capítulo V, inciso E)** de estas bases.
- E) Si existe discrepancia entre las características de los bienes ofertados con las señaladas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.
- F) Por la contravención a lo dispuesto por los Lineamientos y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO XIII
LICITACIÓN DESIERTA

En lo dispuesto en el artículo 66 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios, la Licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) En caso de que no se registró ninguna persona concursante a la Licitación.
- B) En caso de que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la presente Licitación.
- C) Cuando los precios propuestos no fueran aceptables, previa investigación de mercado.
- D) Cuando se contravengan los intereses del Tribunal.

En estos casos y, una vez realizada la declaratoria correspondiente, el Tribunal efectuará una invitación a cuando menos tres proveedores y, en caso de que ésta se declarara igualmente desierta, se realizará por adjudicación directa.

CAPÍTULO XIV
SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Secretaría podrá suspender temporalmente la Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; su reanudación, siempre que sea posible, será decretada por la Secretaría, la que podrá determinar el mecanismo que estime adecuado para tal efecto, velando





TECDMX/LPN/002/2018

en todo momento por los intereses del Tribunal, en conformidad con los artículos 104, 105 y 106 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

La Secretaría podrá cancelar esta Licitación en cualquier etapa, sin responsabilidad para el Tribunal, en los casos siguientes:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor que así lo justifique, y
- B) Cuando se presenten circunstancias imprevistas, que extingan la necesidad del Tribunal de la adquisición de los bienes.

CAPÍTULO XV FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

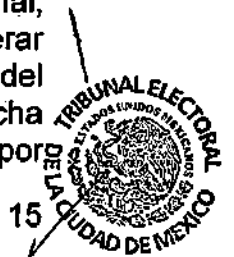
Conforme a lo establecido en el artículo 84 de los Lineamientos, quien ostente la representación legal de la persona licitante que resulte ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente, en un término no mayor a **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere notificado el fallo correspondiente en la Secretaría, sita en el edificio localizado en la calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, en horario de las 09:00 a las 18:00 horas. El licitante ganador que al término mencionado no se presente perderá su derecho, por lo que se le hará efectiva la garantía de sostenimiento a que se refiere el artículo 97 de los Lineamientos, pudiendo el Tribunal adjudicar el contrato a la persona licitante oferente que presente la segunda oferta solvente y que el diferencial entre ésta y la primera no rebase el 5%.

CAPÍTULO XVI PATENTES, MARCAS Y REGISTRO DE DERECHOS

La persona licitante que resulte ganadora asumirá la responsabilidad total, en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos de autor.

CAPÍTULO XVII GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a lo señalado en el artículo 98 de los Lineamientos, las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por la persona licitante que resulte ganadora, a través de una fianza a favor del Tribunal, cheque certificado o de caja igual al 10% del monto total del contrato sin considerar impuestos, que permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por





TECDMX/LPN/002/2018

incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato. No se requerirá que el proveedor exhiba la garantía de cumplimiento, si previo a la firma del contrato, ha cumplido con el objeto del mismo.

Para el caso de fianza esta deberá contener el texto indicado en el **Anexo III**.

CAPÍTULO XVIII **CONDICIONES DE PAGO**

- A) Los precios serán fijos hasta que concluya la vigencia del contrato.
- B) El pago se realizará por entrega, en moneda nacional, dentro de los treinta días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
- C) Para proceder al pago se deberá presentar la factura correspondiente, que cubra los requisitos fiscales en términos de la normatividad aplicable, ante la Dirección de Planeación y Recursos Financieros de la Secretaría, una vez que sea debidamente validada por quien sea titular de la Subdirección y técnicamente por el titular del área requirente.
En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales, ésta se devolverá al proveedor de los bienes para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en este inciso.
- D) El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Tribunal y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente.
- E) El Tribunal no otorgará anticipos.

CAPÍTULO XIX **IMPUESTOS**

Los impuestos correspondientes serán pagados por quien resulte obligado a ello en los términos y bajo las condiciones que establezca la legislación fiscal correspondiente.

CAPÍTULO XX **CASOS DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN**

En caso de que se detecten discrepancias entre los bienes adquiridos contra los ofertados, o incumplimiento en las especificaciones técnicas establecidas en el contrato respectivo, se procederá al reclamo y devolución que corresponda, comprometiéndose quien entregue los bienes respectivos a realizar las acciones correspondientes para solventar dicha situación en un **plazo no mayor a 24 horas**, contados a partir del reclamo o de la devolución; de no atenderse esta situación, el Tribunal tendrá la facultad de dar por terminado o rescindido el contrato celebrado.





TECDMX/LPN/002/2018

según sea el caso, sin responsabilidad alguna e imponer la sanción que corresponda.

CAPÍTULO XXI **RESCISIÓN DE CONTRATO**

El Tribunal podrá rescindir el contrato respectivo en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en los artículos 101, fracción II y 103 de los Lineamientos.

CAPÍTULO XXII **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general o por mutuo consentimiento, sin responsabilidad alguna para el Tribunal, debiendo pagar únicamente los bienes adquiridos y comprobados hasta esa fecha, con el visto bueno de la Secretaría, ello con fundamento en los artículos 101, fracción IV, 104, 105 y 106 de los Lineamientos.

CAPÍTULO XXIII **SANCIONES**

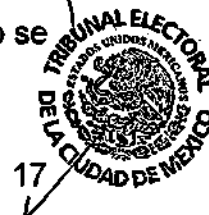
XXIII.1 Se harán efectivas las garantías de sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- A) Cuando las personas licitantes no sostengan sus ofertas en cualquier etapa del procedimiento de la Licitación, posterior a la apertura de los sobres que contengan sus ofertas económicas, y hasta el momento en que se conozca el fallo correspondiente.
- B) Cuando la persona licitante ganadora no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el **Capítulo XV** de estas bases.

En caso de que la firma del contrato no se lleve a cabo por causas imputables al proveedor de los bienes adjudicados, el Tribunal hará efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.

En tal supuesto, el Comité podrá ordenar se adjudique el contrato a la persona licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, cuando así se juzgue conveniente como lo establece el artículo 110 segundo párrafo de los Lineamientos.

XXIII.2 Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.





TECDMX/LPN/002/2018

CAPÍTULO XXIV
PENAS CONVENCIONALES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 111 de los Lineamientos, se aplicará una pena convencional por atraso en la entrega de los bienes adquiridos, equivalente, como mínimo, al 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario al importe de los bienes no entregados antes de IVA, y se descontará al momento del pago de la factura correspondiente.

No se aplicarán las penas aquí señaladas cuando, a juicio de la Secretaría, el atraso sea plenamente justificado por la persona proveedora, como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el escrito correspondiente a la Secretaría, dentro del plazo previsto para la entrega, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o de fuerza mayor.

La entrega de los bienes que no cumplan con la calidad requerida se considerará como retraso en la entrega, hasta que el Tribunal determine que se han cumplido a entera satisfacción, siendo tal incumplimiento motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional o, en su caso, la garantía.

La pena convencional estipulada se hará efectiva independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas y de la acción que, en su caso, el Tribunal realice para exigir el pago de los daños y perjuicios ocasionados.

CAPÍTULO XXV
INCONFORMIDADES

En contra de los actos y resoluciones del Tribunal con motivo de la presente Licitación, se podrá interponer el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 119 de los Lineamientos, ante la Contraloría General del Tribunal, ubicada en la calle Magdalena número 21, PH, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, de 09:00 a 18:00 horas.

Atentamente

Mtro. César Vladimir Juárez Aldana
Secretario Administrativo








TECDMX/LPN/002/2018

ANEXO TÉCNICO

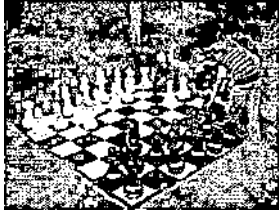

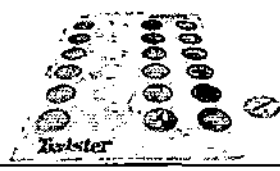



CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El área requirente solicita la presentación de muestras de cada uno de los artículos listados, a fin de conocer la calidad de los mismos; y una vez realizada la adjudicación de los artículos, la persona licitante ganadora deberá presentar una muestra de la impresión y/o grabado previo a la autorización de la entrega definitiva.

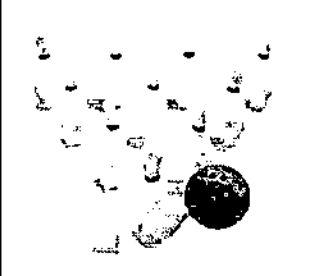
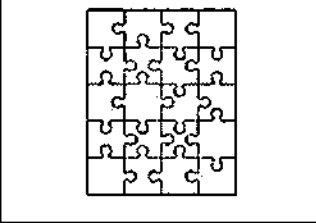
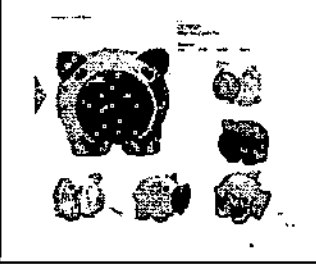
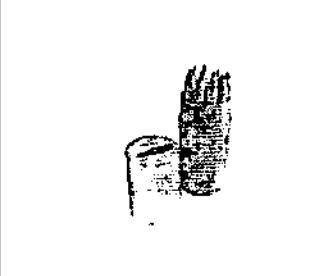
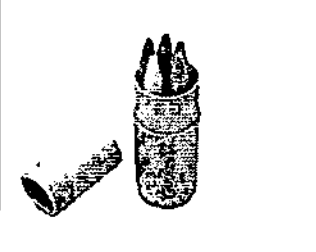
La fecha de entrega de los conceptos se realizará con base en lo señalado en el siguiente cuadro:

Núm.	ARTÍCULO PROMOCIONAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	ENTREGAS	
				PRIMERA	SEGUNDA
1		Tapete de fomi liso compuesto de 9 piezas de 49 x 49 cms. con 8 mms. de espesor. Con 20 piezas especiales para el marco. El tapete armado mide 1.50 x 1.50 mts. Impresión del logo institucional en 1 pieza de 49x49 cms., a 1 tinta en serigrafía	6 juegos	15 días hábiles después del fallo	
2		Jenga gigante compuesto por 54 bloques de madera. Tamaño de cada bloque: 14 cm X 4 cm X 5 cm aprox. Impresión a 1 tinta, en serigrafía, en los 54 bloques (1 sola cara) como se detalla: 9 conceptos diferentes repetidos equitativamente en los 54 bloques. 2 juegos de 54 bloques con temática de género, 1 con temática de transparencia y 1 con temática democracia.	4 juegos	15 días hábiles después del fallo	
3		Bloques de plástico gigantes. 3 juegos de 45 piezas de colores. Dimensiones: medida aproximada de la pieza de 2 puntos 17 x 9 x 6 cm. Impresión del logotipo institucional en 1 bloque a 1 tinta, en serigrafía.	3 juegos de 9 bloques cada uno	15 días hábiles después del fallo	

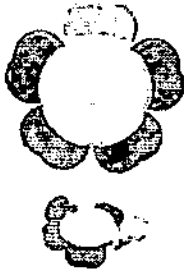

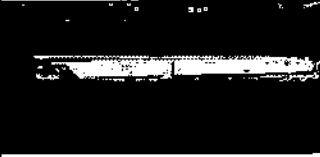


TECDMX/LPN/002/2018

4		Ajedrez de plástico piezas de 60 altura x 20 cm base aproximadamente. Tablero de 160 x 160 mts. aprox. Impresión de logotipo institucional a 1 tinta en 2 extremos del tablero, en serigrafía.	2 juegos	15 días hábiles después del fallo	
5		Aros de plástico grandes, paquete de 12 piezas	5 juegos	15 días hábiles después del fallo	
6		Juego tipo twister de 2 X 1 metros en lona con reloj de cartón reforzado. Impresión de logotipo institucional a 1 tinta en serigrafía	6 juegos	15 días hábiles después del fallo	
7		Memorama de cartón con conceptos alusivos al TECDMX, 20 tarjetas de 14 X 10.5 cm. Impresión a 4x4 tintas en ambas caras	6 juegos	15 días hábiles después del fallo	
8		Letras del abecedario para formar palabras, en fomi, tamaño 14 x 21.5 cm. Con costal para guardarlos, con logotipo institucional impreso a 1 tinta	5 juegos	15 días hábiles después del fallo	
9		Lotería de cartón con conceptos alusivos al TECDMX (cartón) de tamaño 28 x 43 cm. Cartas tamaño aproximado de 13 x 7 cm. Impresión 4 x 4 tintas y logotipo institucional al reverso.	10 juegos	15 días hábiles después del fallo	

TECDMX/LPN/002/2018

10		Bolche de plástico con 10 pinos de 28 x 9 cm. y dos bolas con el logotipo institucional impreso a 1 tinta, en serigrafía.	4 juegos	15 días hábiles después del fallo	
11		Rompecabezas de piso de 16 piezas de aproximadamente 30 cm. cada uno, imagen alusiva al TECDMX. Impreso en 4 X 4 tintas.	6 juegos	15 días hábiles después del fallo	
12		Alcancia de plástico puerquito colores morado y rosa. Acabado liso; tapón removible para vaciado. Medidas: 8 cm (frente) x 8 cm (altura) x 8.5 cm (profundidad) x 80 grs. peso. Logotipo institucional impreso a 1 tinta en serigrafía	150 piezas en color morado y 150 en color rosa	15 días hábiles después del fallo	
13		Set ecológico con doce colores diferentes y sacapuntas en la tapa. Logotipo institucional impreso a 1 tinta	400 piezas	250 piezas deberán ser entregadas 15 días hábiles después	150 piezas restantes deberán ser entregadas el 30 de octubre
14		Estuche con 6 crayolas en colores diferentes, no tóxico. Logotipo institucional Impreso a 1 tinta	400 piezas	250 piezas deberán ser entregadas 15 días hábiles después del fallo	150 piezas restantes deberán ser entregadas el 30 de octubre

TECDMX/LPN/002/2018

15		Resaltador en cinco tonos diferentes, con dimensiones 5.5 x 6 cm. Logotipo institucional impreso a 1 tinta	200 piezas	200 piezas deberán ser entregadas 15 días hábiles después del fallo	
16		Lonchera fabricada en nylon con asa. Colores naranja, verde, azul y amarillo. Medidas: 32 cm de altura, 26 cm de ancho. Impresión de 2 logotipos a 1 tinta en serigrafía, 1 logotipo frontal y 1 logotipo parte trasera.	200 piezas	100 piezas (25 en color naranja, verde, azul y amarillo) deberán ser entregadas 15 días hábiles después del fallo	100 piezas (25 en color naranja, verde, azul y amarillo) restantes deberán ser entregadas el 30 de octubre
17		200 plumas metálicas con logotipo institucional en grabado láser	100 piezas en color negro y 100 piezas en color blanco	200 piezas deberán ser entregadas 15 días hábiles después del fallo	
18		Libretas de liga de 13 X18 cm, con logotipo institucional impreso a 1 tinta en serigrafía	150 piezas en color negro y 150 piezas en color púrpura	300 piezas deberán ser entregadas 15 días hábiles después del fallo	
19		Set de lápices tubular ecológico. Logotipo institucional a una tinta, serigrafía.	300 piezas	300 piezas deberán ser entregadas 15 días hábiles después del fallo	


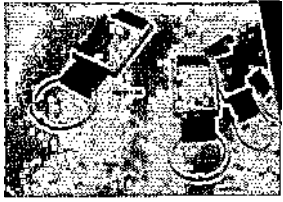
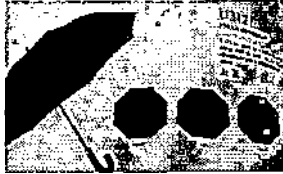

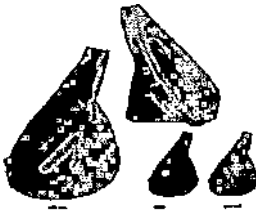
TECDMX/LPN/002/2018

20		<p>Libreta ecológica con pluma en color negro Tamaño: 9 x 14 x 0.6 cm. Logotipo institucional impresa a una tinta</p>	300 piezas	<p>300 piezas deberán ser entregadas después del fallo</p>	
21		<p>500 libretas ecológicas, medidas: 15 cm de altura x 11 cm de ancho, con logotipo institucional impreso a una tinta, en serigrafía.</p>	150 piezas en color naranja y 350 piezas en color negro	<p>250 piezas (75 en color naranja y 175 en color negro) deberán ser entregadas después del fallo</p>	<p>250 piezas (75 en color naranja y 175 en color negro) deberán ser entregadas el 30 de octubre</p>
22		<p>Morrales con logotipo impreso a 2 tintas</p>	500 piezas	<p>250 piezas deberán ser entregadas después del fallo</p>	<p>250 piezas deberán ser entregadas el 30 de octubre</p>
23		<p>500 bolígrafos plástico con cuerpo color blanco, naranja y púrpura, detalles de color plata con clip y puntera, con logotipo institucional impreso a una tinta.</p>	150 plumas de color naranja 175 plumas en color blanco y 175 plumas en color púrpura	<p>251 (75 de color naranja, 88 de color blanco y 88 de color púrpura) piezas deberán ser entregadas después del fallo</p>	<p>249 piezas (75 de color naranja, 87 de color blanco y 87 de color púrpura) deberán ser entregadas el 30 de octubre</p>
24		<p>500 Taza cerámica con el logotipo institucional. *Las tazas en color blanco con el logotipo institucional impreso a 3 tintas todas en serigrafía</p>	150 tazas en color naranja, 200 tazas en color negro y 150 tazas en color blanco *	<p>250 piezas (75 en color naranja, 100 en color negro y 75 en color blanco) piezas deberán ser entregadas después del fallo</p>	<p>250 piezas (75 en color naranja, 100 en color negro y 75 en color blanco) deberán ser entregadas el 30 de octubre</p>



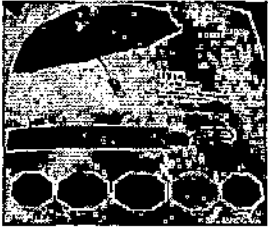




TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/002/2018

25		500 Cilindros de plástico de 1200 ml aproximadamente transparentes, con tapa púrpura y tapa negra. Impresión de 2 logotipos institucionales a 1 tinta en serigrafía	300 con el logotipo #1 (150 con tapa negra y 150 con tapa púrpura) y 200 con el logotipo #2 (todos con tapa negra)	300 piezas con el logotipo #1 deberán ser entregadas 15 días hábiles después del fallo (150 con tapa negra y 150 con tapa púrpura)	200 piezas con el logotipo #2 en tapa negra deberán ser entregadas el 30 de octubre
26		300 Llaveros metálicos con cintillo negro 8 x 2,8 x 0,5 cm. con logotipo institucional grabado en laser	300 piezas	150 piezas deberán ser entregadas 15 días hábiles después del fallo	150 piezas restantes deberán ser entregadas el 30 de octubre
27		Paraguas color negro con diámetro 119 cm aproximadamente, eje de varillas en metal, mango curvo (goma), tela poliéster con reforzamiento logotipo institucional impreso a 1 tinta en 2 gajos, en serigrafía	200 piezas	200 piezas deberán ser entregadas 15 días hábiles después del fallo	
28		Espejo de 6.8 x 1 cm. de plástico color plateado con logotipo institucional impreso a 1 tinta, en serigrafía	300 piezas	300 piezas deberán ser entregadas 15 días hábiles después del fallo	
29		Mochila bandolera, triangular, color negro, medidas 50 x 32 x 16 cm, cruzada con bolsillo triangular frontal. Una correa acolchonada con cierre y bolsillo para celular, color negro. Con logotipo institucional impreso a 1 tinta	300 piezas	300 piezas deberán ser entregadas 15 días hábiles después del fallo	








TECDMX/LPN/002/2018

30		<p>Paraguas con diámetro 90 cm. aproximadamente de polyester y varillas metálicas, mango de goma, 8 paneles. Logotipo institucional impreso a 1 tinta en 2 gajos, en serigrafía. *Paraguas blanco con logotipo institucional impreso a 3 tintas</p>	<p>150 piezas de color naranja o blanca con vivos en naranja y 50 completamente blancas*</p>	<p>200 piezas deberán ser entregadas después del fallo</p>	
31		<p>Separadores de hojas 2.8 x 12.8 cm de madera de colores con figuras de animalitos, con logotipo institucional a 1 tinta, en serigrafía</p>	<p>400 piezas</p>	<p>400 piezas deberán ser entregadas después del fallo</p>	
32		<p>Cangureras uso rudo de poliéster, color negro, con logotipo institucional 1 tinta, serigrafía.</p>	<p>200 piezas</p>		<p>200 piezas deberán ser entregadas el 30 de octubre</p>
33		<p>Folders, tamaño 295 x 440 mm cartulina sulfatada de 12 puntos con laminado mate en las dos caras, tamaño carta, 4 x 0 tintas, con suaje. Impresión de logotipo institucional a color en el frente y dirección al reverso a 1 tinta. Con sujetadores interiores de papeles (suaje)</p>	<p>400 piezas</p>	<p>200 piezas deberán ser entregadas después del fallo</p>	<p>200 piezas deberán ser entregadas el 30 de octubre</p>
34		<p>Playera Dry Fit color y tallas por definir. Impresión de diseños en serigrafía, 3 tintas frente y vuelta. *Las tallas solicitadas serán definidas en la Junta de aclaraciones</p>	<p>200 piezas</p>		<p>200 piezas deberán ser entregadas el 30 de octubre</p>




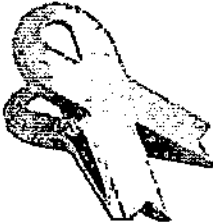


TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/002/2018

35		Gorra de poliéster uso rudo con logotipo institucional bordado a 1 tinta. Color negro. Ajustable. *Las tallas solicitadas serán definidas en la Junta de aclaraciones	200 piezas		200 piezas deberán ser entregadas el 15 de noviembre
36		Playera de algodón tipo polo peso completo blancas, impresión de logotipo institucional a 3 tintas en serigrafía. *Las tallas solicitadas serán definidas en la Junta de aclaraciones	300 piezas		300 piezas deberán ser entregadas entregadas 15 días hábiles después del fallo
37		Chaleco de gabardina tipo reportero con logotipo institucional bordado a 3 colores frente- espalda, color arena. Tallas por definir	90 piezas		90 piezas deberán ser entregadas entregadas 15 días hábiles después del fallo
38		Impermeable de plástico blanco translucido con broches o cierre. Impresión de logotipo institucional a 3 tintas en serigrafía	100 piezas		100 piezas deberán ser entregadas entregadas 15 días hábiles después del fallo
39		Globos de colores del número 9 con el logotipo institucional impreso a 1 tinta en serigrafía	300 piezas		300 piezas deberán ser entregadas entregadas 15 días hábiles después del fallo



TECDMX/LPN/002/2018

40		<p>Pisapapel metálico en forma de mujer, con lupa separable, con logotipo institucional grabado laser</p>	200 piezas	200 piezas deberán ser entregadas entregadas 15 días hábiles después del fallo	
41		<p>Clip portapapeles con imán en forma de símbolo de apoyo contra el cáncer de mama fabricado con PVC, con logotipo institucional impreso a una tinta, en serigrafía</p>	150	150 piezas deberán ser entregadas entregadas 15 días hábiles después del fallo	
42		<p>Bolígrafo metálico 4 en 1 touch/laser, con tinta negra y punta touch de goma, con lámpara y láser integrados al barril superior. La punta touch de goma suave está integrada a un barril removible. Especificación: El apuntador láser tiene un alcance de 30 m. Incluye baterías. Colores: negro con logotipo institucional grabado</p>	50 piezas	50 piezas deberán ser entregadas entregadas 15 días hábiles después del fallo	
43		<p>Descripción: interior plastificado Especificación: Dimensiones: 30 x 30 x 19 cm. Material: Yute, con logotipo institucional impreso a 3 tintas en serigrafía</p>	100 piezas	100 piezas deberán ser entregadas entregadas 15 días hábiles después del fallo	

Nota: Los importes deberán considerarse exclusivamente para la presentación de la propuesta económica de las personas licitantes. En la propuesta técnica no deberá consignarse ningún importe, deberán de incluir garantías en su caso de los productos ofertados.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/002/2018

ANEXO I

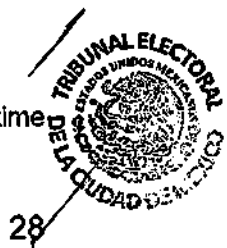
Nombre de la persona proveedora, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Licitación, a nombre y representación de: (Empresa licitante)

Registro federal de contribuyentes:				
DOMICILIO:				
Calle:		Número exterior:	Número interior:	
Colonia:	Delegación o municipio:		C.P.:	
Entidad federativa:	Teléfono(s):	Fax:		
Página de internet:		Correo electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	Día	Mes	Año
Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó:				
Nacionalidad:				
RELACIÓN DE ACCIONISTAS				
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):	Porcentaje acciones:	de
Descripción del objeto social:				
Reformas al acta constitutiva:				
Número de Registro Público de la Propiedad y el Comercio:				
APODERADO LEGAL				
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:				
Escritura Pública número:	Fecha:	Día	Mes	Año
Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó:				

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/002/2018

ANEXO II

(Texto de fianza)

De sostenimiento de la propuesta.

A favor del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Para garantizar por (el nombre de la persona licitante) con domicilio en el sostenimiento de la propuesta que presente para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número **TECDMX/LPN/002/2018**, relativa a la adquisición de artículos promocionales para el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, por un importe de (el monto que garantiza), que equivale al 5% respecto del monto total ofertado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, hasta el término del procedimiento a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279 y 280 de la "Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas" en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.





TECDMX/LPN/002/2018

ANEXO III

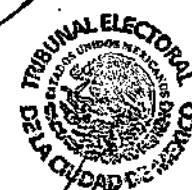
(Texto de fianza)

De cumplimiento del contrato.

A favor del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (el nombre de la persona licitante) con domicilio en (domicilio legal) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha _____ celebrado entre el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y (el nombre de la persona licitante ganadora) respecto de la adquisición de artículos promocionales para el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, por un importe de (el monto que garantiza), que equivale al 10% respecto del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una **vigencia hasta la terminación del contrato**, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Tribunal.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279 y 280 de la "Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas" en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/002/2018

CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Hora
Publicación de convocatoria	09 de agosto de 2018	
Venta de Bases	09 al 15 de agosto de 2018	9:00 a 18:00 horas
Visita a Instalaciones	16 de agosto de 2018	11:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	16 de agosto de 2018	11:30 horas
Acto de Presentación y Apertura de Documentación Legal, Administrativa y de Propuestas Técnicas	23 de agosto de 2018	11:00 horas
Fallo técnico y apertura de ofertas económicas	29 de agosto de 2018	11:00 horas
Fallo	03 de septiembre de 2018	11:00 horas

Los eventos se llevarán a cabo en el edificio sede del Tribunal, sito en Magdalena, Número 21, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

